

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 119-2023-OS/PRES**

Lima, 21 de septiembre del 2023

VISTOS:

El memorándum GRH-2349-2023 y el informe GRH-493-2023, mediante los cuales la Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la necesidad de realizar modificaciones al Cuadro de Requerimientos CAS (CR-CAS) vigente, a fin de atender las necesidades funcionales reportadas por las gerencias de Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2011-OS/CD, de fecha 13 de enero de 2011, modificada por la Resolución N° 090-2012-OS/CD, de fecha 26 de abril de 2012, se aprobaron los Lineamientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en Osinergmin, los cuales determinan, entre otros, las categorías salariales CAS;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2023-OS/PRES de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó el vigente Cuadro de Requerimientos CAS (CR-CAS) y el Manual de Funciones y Perfil de Competencias, de determinados puestos;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 11-2023-OS/PRES de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó la modificación de los Lineamientos para la determinación de perfiles de puestos de personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y para los puestos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP P);

Que, mediante el memorándum GRH-2349-2023 y el informe GRH-493-2023, la Gerencia de Recursos Humanos, sustenta la necesidad de realizar modificaciones al CR-CAS, a partir de las solicitudes de las gerencias usuarias, con la finalidad de: crear 4 nuevas plazas, eliminar 4 plazas, así como realizar la transferencia de personal de 2 plazas. Dichas acciones se realizan con el objetivo de atender las necesidades de los órganos de Osinergmin, lo cual no implica afectación presupuestal, así como no se modifica la cantidad total de plazas del CR-CAS vigente. En consecuencia, se hace necesaria la aprobación del CR-CAS y de los MFPC-CAS respectivos;

Que, de acuerdo con el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Cuadro de Requerimientos CAS (CR- CAS) de acuerdo con el detalle que en Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los perfiles de puestos, conforme al Anexo 2 que forma parte de la presente resolución, incorporándolos en el Manual de Funciones y Perfil de Competencias (MFPC-CAS):

N°	Órgano	Cód. plaza	Puesto	N° plazas	Cat.
1	STOR	1466 y 1467	Analista Legal de Reclamos	2	CAS 3.2
2	GPPM	1468	Analista en Sistema Integrado de Gestión	1	CAS 3.2
3	GRH	1469	Asistente de Remuneraciones y Administración de Personal	1	CAS 4.1

Artículo 3°. – Modificar en los perfiles de puestos la ubicación orgánica de las siguientes plazas conforme a lo siguiente:

N°	Órgano	Cód. plaza	Puesto
1	PRO	658	Abogado - Gerencia Legal
2	GCRI	773	Coordinador Legislativo de Proyectos y Normas

Artículo 4°. - Modificar los códigos de plaza en los siguientes perfiles de puestos:

N°	Órgano	Código de plaza	Puesto	Resolución
1	GRH	537	Asistente de Administración de Personal	Res. N° 093-2017-OS/PRES del 14 de julio de 2017
2	STOR	754 al 756, 758 al 760, 1115 y 1234	Especialista 3 – Legal Reclamos	Res. N° 102-2019-OS/PRES del 08 de noviembre de 2019

Artículo 5°.- Disponer dejar sin efecto las descripciones de los cargos anteriores relacionados a los puestos de: Especialista 3 - Legal Reclamos (753 y 757), Especialista en Sistema Integrado de Gestión (677), y Asistente de Administración de Personal (538).

Artículo 6°. - Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 101-2023-OS/PRES, de fecha 21 de julio de 2023, en cuanto al Cuadro de Requerimientos CAS (CR-CAS), aprobado en su artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

«ochamberg»

Omar Chamberg Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo
OSINERGMIN